

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

12

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 42. SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Resolución de 1 de julio de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores:

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/CIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Artículo y norma infringida. — Sanción propuesta

131/2013/08388. — A. M., S. — 50202594-B. — 13 de mayo de 2013. — Artículo 59.1.a) OPCAT. — 300 euros.

131/2013/10243. — S. B., J. — P-1962168. — 31 de mayo de 2013. — Artículo 61.3.a) OPCAT. — 500 euros.

131/2013/10141. — T. T., D. — A-2289529. — 31 de mayo de 2013. — Artículo 61.2.a) OPCAT. — 300 euros.

131/2013/10142. — B. T., C. M. S. — 1105BRU00584. — 31 de mayo de 2013. — Artículo 61.3.a) OPCAT. — 500 euros.

131/2013/10450. — Consentido Asociación. — G-85174365. — 31 de mayo de 2013. — Artículo 59.3.a) OPCAT. — 12.200 euros.

131/2013/10389. — Mendívil Restauración, Sociedad Limitada. — B-83477448. — 31 de mayo de 2013. — Artículo 59.3.a) OPCAT. — 12.400 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifica se encuentran a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Madrid, a 1 de julio de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.122/13)

